

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat de València

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2026, por la que se convoca la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de varias líneas de investigación.

El Rectorado de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 50, en relación con el artículo 3.2 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario,

RESUELVE

Convocar la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de diversas líneas de investigación, según figuran en los anexos de esta resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Normas generales

1.1. Esta oferta tiene por objeto la selección de personal para cubrir diversos puestos de personal laboral para las líneas de investigación mediante el sistema de concurso.

1.2 De acuerdo con lo que establece el artículo 89 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, la realización de este proceso selectivo se debe ajustar a lo que dispone la citada ley y la normativa de desarrollo.

También le será de aplicación la normativa específica universitaria recogida en la Ley orgánica del sistema universitario, la Ley de la ciencia y en los Estatutos de la Universitat de València, así como en las bases de esta convocatoria.

1.3. El proceso selectivo que se realice en la convocatoria tendrá lugar mediante un concurso que consistirá en la valoración de los méritos, y, en su caso, la realización de una entrevista.

1.4. La adjudicación de los puestos, a las personas aspirantes que superen estos procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, siempre que reúnan los requisitos exigidos en el anexo de la convocatoria correspondiente.

1.5. Esta convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), en el tablón oficial de anuncios

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/CambiarLenguajeDoAction.do?idioma=es&servicioNavegacion=-1&grupoNavegacion=-1> de la Universitat de València, y en la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación <https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/convocatorias/introduccion-1285931138641.html>

La publicación en el DOGV se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes de participación.

El resto de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios oficial y en la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación.

Segunda. Requisitos generales de las personas aspirantes

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, en este caso deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Así mismo, se podrán presentar personas aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

2.2. Tener cumplidos, al menos, 16 años el día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.



2.3. Poseer las titulaciones académicas que figuran en los anexos de las convocatorias que se quiera solicitar, o estar en condiciones de obtener el título correspondiente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, en el momento de la contratación, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Cuando no se encuentren homologadas, ni se haya declarado su equivalencia se podrá sustituir este requisito, por la acreditación de haber iniciado la tramitación para la homologación o declaración de equivalencia. Se rescindirá el contrato si la autoridad académica competente deniega la homologación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan.

2.4. Cuando se exija como requisito un nivel de idioma, se utilizará para su evaluación la Tabla de Equivalencias de acreditación de L2 de la UV

https://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/2018_156_Taula_equivalencies_L2_Modif%202024.pdf, aprobada por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València del 10 de julio de 2018 (ACGUV 156/2018). No se valorarán los cursos de idiomas, sólo los niveles adquiridos.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o trabajo público. En el caso de personas aspirantes de nacionalidad no española, deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impide en su caso, el acceso a la función pública o, en defecto, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de la declaración jurada por parte de las personas interesadas.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos, sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes

3.1. Las personas interesadas han de reunir los requisitos señalados en el anexo de la convocatoria que se va a solicitar. Deberán presentar la solicitud, junto con el currículum y los documentos que acrediten los méritos alegados, obligatoriamente, a través de la solicitud electrónica que la Universitat de València pondrá a su disposición, y cuyo enlace (URL), se publicará en la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación <https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/convocatorias/introduccion-1285931138641.html>, a partir de la publicación de esta resolución en el DOGV.

Para rellenar la solicitud, la Universitat de València tiene a disposición de las personas interesadas una guía, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/informacion-presentacion-solicitudes/guia-presentacion-solicitudes-1286178596863.html>.

Quienes tengan dificultades para realizar la tramitación electrónica, pueden acceder a la herramienta de apoyo TIC de la Universitat de València a través del siguiente enlace:

<https://www.uv.es/sede-electronica/es/incidencies-comunicacions/incidencies-comunicacions.html>. Para cualquier otra duda sobre los detalles de esta convocatoria puede contactar con el equipo del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación, a través del siguiente enlace:

https://tiqueting.uv.es/create-ticket?goto=form&organization=30&department=48&team=327&ticket_type=439&type=both%20%20

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Cuarta. Documentación que se debe adjuntar electrónicamente

En el formulario electrónico se requerirá que se adjunte diversa documentación, preferentemente, en formato PDF. Dicha documentación deberá insertarse en las pestañas y en el espacio reservado para ello. Se ha de hacer de la siguiente manera:



4.1. Se insertará en la pestaña cuarta el documento PDF del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.

También se insertará en esta misma pestaña, el resto de documentos PDF, que acrediten cualquier otro requisito que se exija en la convocatoria.

4.2. Se insertará en la pestaña quinta el documento PDF del DNI, pasaporte o NIE. Éstos dos últimos documentos, solo si se presenta una persona que no tenga la nacionalidad española.

4.3. También se insertará en la pestaña quinta el currículum, en un documento PDF, o un ZIP, pudiendo utilizar para ello el modelo establecido en este enlace:

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/informacion-presentacion-solicitudes/modelo-curriculum-vitae-1286178597054.html>

No será necesario que los documentos adjuntados se encuentren debidamente acreditados, en este momento del procedimiento, siendo suficiente la declaración jurada de la persona interesada, sobre la autenticidad de todo lo dicho en la solicitud y en los documentos anexados, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión o la Universitat de València pueda requerir a las personas aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

Quinta. Sistema selectivo

5.1. El proceso selectivo constará de un concurso que consistirá en la valoración de los méritos curriculares de las personas aspirantes por la comisión evaluadora, y, en su caso, de la realización de una entrevista.

Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo de la convocatoria que se va a solicitar. Los méritos que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

5.2. La comisión puede, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a las personas aspirantes. El número de aquellas que pasen a la fase de entrevista, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

5.3. Finalizado el proceso selectivo, se publicará la baremación de las personas aspirantes, y se hará la propuesta de contratación, en el tablón oficial de anuncios

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/CambiarLenguajeDoAction.do?idioma=es&servicioNavegacion=-1&grupoNavegacion=-1> de la Universitat de València, y en la página web

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/convocatorias/introduccion-1285931138641.html>

5.4. La adjudicación de los puestos convocados se realizará mediante la resolución de la gerencia, y se publicará igualmente en el tablón de anuncios y en la página web mencionados en el punto 5.3. de esta base.

5.5. La comisión evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso de que valorados los méritos y, en su caso, realizada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste en su totalidad al perfil de la plaza y a las necesidades de la línea de investigación.

5.6. Las bolsas de trabajo que deriven de estos procesos selectivos permanecerán vigentes mientras dure la línea de investigación para el que fueron convocados. Los llamamientos a las personas aspirantes se realizarán por el orden de la bolsa.

Sexta. Comisión evaluadora

6.1. La comisión evaluadora es la que figura en el anexo de la convocatoria correspondiente.

6.2. Será de aplicación a los miembros de esta comisión lo dispuesto en el Acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV/303/2021) que aprueba la Hoja de ruta sobre las medidas de integridad pública, la prevención y la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

A tal efecto, sus miembros deberán cumplimentar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) que será adjuntada al acta de constitución de la comisión, y formarán parte del expediente administrativo. Habrá un modelo normalizado por la Universitat de València en la siguiente página web:

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/gestion-interna-nuevas-contrataciones/dacis-1286158520581.html>

6.3. La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

6.4. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará en cada momento a lo que dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6.5. Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el lugar indicado en el anexo correspondiente a la convocatoria.



Séptima. Contratación

7.1. Finalizados los procesos selectivos derivados de esta convocatoria, los contratos se formalizarán por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

7.2. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de la línea de investigación y siempre que sea viable administrativamente.

7.3. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

7.3.1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.

7.3.2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.

7.3.3. Finalización del proyecto.

Octava. Información sobre los datos recogidos

8.1. La Universitat de València es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas que se presentan a este proceso selectivo. La información recibida, se tratará exclusivamente para los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión de personal de conformidad con lo dispuesto en la en la normativa de protección de datos vigente.

Parte de los datos podrán ser publicados en el tablón oficial de la Universitat de València y en la página web de la Sección de Gestión de la Investigación. Además, también se cederán a los miembros de la comisión evaluadora para la valoración de los méritos y la resolución de reclamaciones planteadas, en su caso.

8.2. Quienes deseen acceder al expediente del proceso selectivo y consultar datos de otras personas aspirantes deberán solicitarlo previamente, a la comisión evaluadora o al Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación.

En dicha solicitud se comprometen a mantener el deber de confidencialidad de los datos y a guardar la oportuna reserva de los mismo, pudiendo hacer solo uso de éstos a efectos de argumentar o plantear una posible reclamación o alegación.

El uso o divulgación de estos datos fuera de los casos mencionados podrá implicar la exigencia de responsabilidades de conformidad con la legislación vigente.

8.3. Para más información sobre el tratamiento de los datos, puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.uv.es/pasinvest/web/escrits-per-a-penjar-en-la-web/guia-presentacio-solicit/Proteccio-Datos-UV-cast.pdf>

Novena. Cláusula de idioma

El texto íntegro de esta resolución, así como los documentos incluidos como anexos, han sido redactados en los idiomas valenciano y castellano, considerándose las dos versiones como oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación en caso de discrepancia la versión en castellano.

Décima. Recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación, o un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Contra los actos de la comisión evaluadora, se podrá interponer el recurso de alzada previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, la Administración, si procede, podrá revisar las resoluciones del tribunal, de acuerdo con la mencionada norma.

València, 8 de mayo de 2026

El rector (p. d. R 28.04.2026; DOGV 29.04.2026)

Daniel González Serisola

Gerente

ANEXO I

Proyecto: «Mapeando riesgos biológicos en acuicultura marina: un estudio basado en modelos de dispersión de parásitos/patógenos a través de EDNA, morfología y oceanografía – MAREA. CPI-26-248», cofinanciado por la Unión Europea y por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, a cargo de la línea de investigación: «Hidrobiología».

Oferta pública de un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de apoyo a la investigación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Técnico/a medio de apoyo a la investigación.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: E017.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Funciones y tareas a desarrollar:

Soporte técnico especializado dentro de la línea de investigación «Hidrobiología», bajo supervisión del equipo investigador responsable del proyecto. El sitio incluye tareas técnicas de campo y laboratorio relacionadas con:

– Participación en muestreos marinos fuera de la Universitat de València, incluyendo la recogida de muestras de zooplancton, biofouling, infauna y agua ambiental en instalaciones acuícolas y espacios naturales protegidos.

– Análisis, submuestreo y conservación de muestras biológicas y ambientales para su posterior análisis morfológico, microbiológico o molecular.

– Preparación del material para las campañas de muestreo y trabajo en laboratorio.

– Manipulación de especímenes en el laboratorio: observación en el microscopio, preparación para barcoding, registro y clasificación.

– Procesamiento de datos asociados a las muestras: etiquetado, archivo, digitalización y soporte en la gestión de metadatos.

– Colaboración en la implementación de protocolos técnicos de laboratorio, incluyendo controles de calidad y archivo de submuestras.

– Apoyo en la documentación de resultados y en la preparación de tablas, imágenes y materiales técnicos para informes y productos de difusión del proyecto.

– Apoyo a la gestión documental del proyecto, recopilación de pruebas y documentación justificativa del proyecto.

1.4. Objeto y periodo: muestreo y procesamiento de muestras marinas y ambientales.

El contrato estará determinado por la duración de la línea de investigación y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.5. Requisitos:

1.5.1. Titulación: Grado en Biología o en Ciencias del Mar.

2. Baremo

2.1. Años de servicios prestados en las diferentes administraciones públicas: hasta 0,5 puntos por año acreditado, con un máximo de 2 puntos.

2.2. Titulaciones académicas y cursos de formación:

– Titulación superior a la requerida en la convocatoria: hasta 0,5 puntos.

– Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 1 punto.

– Certificado de nivel de valenciano: hasta 0,5 puntos (certificados homologados por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 66/2018), de 24 de abril de 2018). En caso de que se haya requerido un nivel, solo se valorará el nivel superior a este.

2.3. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato, experiencia previa y conocimientos concretos: hasta 4 puntos.

– Experiencia en muestreos biológicos marinos, especialmente de zooplancton.



- Conocimiento práctico de técnicas de laboratorio relacionadas con la manipulación de organismos planctónicos, separación de muestras, identificación taxonómica de parásitos y hospedadores mediante microscopía y conocimientos en genética, PCR, qPCR y DNA barcoding.
 - Experiencia en la detección y estudio de parásitos/patógenos, cribado morfológico, aislamiento y preparación de muestras para análisis moleculares, y técnicas como DNA barcoding y metabarcoding.
 - Capacidad para seguir protocolos estandarizados de forma rigurosa, registro de datos, preparación de muestras para análisis y archivo.
 - Conocimiento de herramientas informáticas para la gestión y organización de datos biológicos y ambientales (hojas de cálculo, archivos CSV, RTstudio, R, lenguaje Quarto, etiquetado, etc.), así como la familiaridad con herramientas de documentación digital compartida.
 - Participación previa en proyectos de investigación.
 - Capacidad de trabajar de forma autónoma y colaborativa, y la adaptación a entornos de investigación con equipos científicos y técnicos.
 - Conocimiento de idiomas; nivel C1 de catalán; nivel B2 de inglés.
- La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes: hasta 2 puntos.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Jesus Selfa Arlandis, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 1: Maria Dolors Gregori i Casamayor, profesora del Departament de Zoologia.

Vocal 2: Jesus Muñoz Bertomeu, profesor del Departament de Biologia Vegetal.

Vocal 3: Teresa Lucena Reyes, profesora del Departament de Microbiologia i Ecologia.

Secretario: José Ignaci Lucas Lledó, profesor del Departament de Genètica.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: Maria del Mar Ferrer Suay, profesora del Departament de Zoologia.

Vocal 1: Alberto Martínez Orti, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 2: Rodolfo Gozalo Gutiérrez, profesor del Departament de Botànica i Geologia.

Vocal 3: Juan Antonio Balbuena Díaz-Pines, profesor del Departament de Zoologia.

Secretaria: Cristina Llopis Belenguer, profesora del Departament de Zoologia.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament de Zoologia de la Facultat de Ciències Biològiques de la Universitat de València.

ANEXO II

Proyecto: «Tráfico de endomembranas y su regulación por fosforilación en la respuesta de las plantas al estrés biótico y abiótico. (CIAICO/2024/112). CPI-26-259», subvenciones para grupos de investigación consolidados de la Conselleria de Educació, Cultura, Universidades y Empleo, convocadas mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2024, para el ejercicio 2025, a cargo de la línea de investigación: «Tráfico de proteínas».

Oferta pública de un puesto de trabajo de técnico/a medio/a de apoyo a la investigación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Técnico/a medio de apoyo a la investigación.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: E017.

1.2. Jornada de trabajo: 20 horas semanales.

1.3. Funciones y tareas a desarrollar:

- Ensayos fenotípicos en plantas de Arabidopsis silvestres y mutantes.



- Análisis de expresión de genes en plántulas de Arabidopsis silvestres y mutantes.
- Ensayos de localización de proteínas fluorescentes mediante expresión transitoria de plántulas de Arabidopsis (silvestres y mutantes) y análisis por microscopía confocal.
- Análisis Western de los niveles de proteínas COPII en membranas y citosol de plántulas de Arabidopsis silvestres y mutantes.

1.4. Objeto y periodo: investigar mecanismos moleculares implicados en el tráfico de proteínas en células vegetales.

El contrato estará determinado por la duración de la línea de investigación y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.5. Requisitos:

1.5.1. Titulación: Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología, Biomedicina, Biología, Farmacia, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

2. Baremo

2.1. Años de servicios prestados en las diferentes administraciones públicas: hasta 0,5 puntos por año acreditado, con un máximo de 2 puntos.

2.2. Titulaciones académicas y cursos de formación:

- Titulación superior a la requerida en la convocatoria: hasta 0,5 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 1 punto.
- Certificado de nivel de valenciano: hasta 0,5 puntos (certificados homologados por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 66/2018), de 24 de abril de 2018). En caso de que se haya requerido un nivel, solo se valorará el nivel superior a este.

2.3. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato, experiencia previa y conocimientos concretos: hasta 4 puntos.

- Experiencia en técnicas de bioquímica y biología molecular de plantas: electroforesis de proteínas, western-blotting, extracción de DNA/RNA, electroforesis de DNA, PCR, RT-PCR.
- Experiencia en técnicas de cultivo de plantas (in vitro y en tierra).
- Experiencia en microscopía confocal.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes: hasta 2 puntos.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: José Enrique Pérez Ortin, profesor del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

Vocal 1: Fernando Aniento Company, profesor del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

Vocal 2: Jesus Muñoz Bertomeu, profesor del Departament de Biologia Vegetal.

Vocal 3: M Jesus Marcote Zaragoza, profesora del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

Secretaria: Ana Garcia Perea, profesora del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: M Teresa Barber Sanchis, profesora del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

Vocal 1: Juan Carlos Montesinos López, investigador del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

Vocal 2: Rodolfo Gozalo Gutiérrez, profesor del Departament de Botànica i Geologia.

Vocal 3: Celia Pilar Martínez Jiménez, investigadora del Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina.

Secretaria: Rosa Guasch Aguilar, profesora del Departament de Bioquímica i Biologia Molecular.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Universitari de Biotecnologia i Biomedicina (BIOTECMED) de la Universitat de València.

ANEXO III

Convocatoria: «CPI-26-262», a cargo de la línea de investigación: «Desarrollo y evolución de sistemas avanzados de gestión de información».

Oferta pública de un puesto de trabajo de técnico/a superior de apoyo a la investigación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Técnico/a superior de apoyo a la investigación.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

Complemento de destino: 20.

Complemento específico: E040.

1.2. Jornada de trabajo: 37 horas semanales.

1.3. Funciones y tareas a desarrollar:

Coordinar el proyecto «Servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo - adaptativo de los sistemas administrados por el Área de Telemática para la Movilidad de la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología de la DGT» ejecutando las siguientes tareas:

- Gestión del equipo de trabajo y distribución de tareas.
- Preparación de informes cuatrimestrales del estado del proyecto y horas trabajadas.
- Realización de reuniones semanales de seguimiento con el responsable técnico de la AEPD.
- Estimación temporal y de recursos de las tareas de mantenimiento solicitadas.
- Implantación y revisión de los modelos de calidad de la información.
- Preparación de informes periódicos y finales del proyecto.

1.4. Objeto y periodo: análisis, desarrollo y mantenimiento de sistemas avanzados de información, explotación de datos e inteligencia artificial.

El contrato estará determinado por la duración de la línea de investigación y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.5. Requisitos:

1.5.1. Titulación: Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería Superior Informática.

2. Baremo

2.1. Años de servicios prestados en las diferentes administraciones públicas: hasta 0,5 puntos por año acreditado, con un máximo de 2 puntos.

2.2. Titulaciones académicas y cursos de formación:

- Titulación superior a la requerida en la convocatoria: hasta 0,5 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 1 punto.
- Certificado de nivel de valenciano: hasta 0,5 puntos (certificados homologados por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 66/2018), de 24 de abril de 2018). En caso de que se haya requerido un nivel, solo se valorará el nivel superior a este.

2.3. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato, experiencia previa y conocimientos concretos: hasta 4 puntos.

- Conocimiento del modelo de gestión de incidencias de tráfico INCITAR de la DGT.
- Conocimiento del estándar DATEX y TMC.
- Experiencia en la participación de proyectos europeos CEF.
- Experiencia en la administración y mantenimiento de sistemas ITS y LINCE de la DGT.
- Experiencia en el diseño e implementación de plataformas de espacios de datos.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes: hasta 2 puntos.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Sergio Casas Yurzum, profesor del Departament d'Informàtica.



Vocal 1: Juan José Martínez Dura, profesor del Departament d'Informàtica.
Vocal 2: Jaume Segura Garcia, profesor del Departament d'Informàtica.
Vocal 3: Veronica Romero Gomez, profesora del Departament d'Informàtica.
Secretaria: Lucia Vera Mahiques, investigadora del Institut Universitari de Robòtica i TIC.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Marcos Fernández Marin, profesor del Departament d'Informàtica.
Vocal 1: Inmaculada Coma Tatay, profesora del Departament d'Informàtica.
Vocal 2: Abilio Candido Reig Escriba, profesor del Departament d'Enginyeria Electrònica.
Vocal 3: Asuncion Edith Navarro Anton, profesora del Departament d'Enginyeria Electrònica.
Secretario: Javier Martínez Plume, profesor del Departament d'Informàtica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Universitari de Robòtica i TIC (IRTIC) de la Universitat de València.

ANEXO IV

Convocatoria: «CPI-26-264», a cargo de la línea de investigación: «Desarrollo y evolución de sistemas avanzados de gestión de información».

Oferta pública de un puesto de trabajo de técnico/a medio de apoyo a la investigación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Técnico/a medio de apoyo a la investigación.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: E029.

1.2. Jornada de trabajo: 37 horas semanales.

1.3. Funciones y tareas a desarrollar:

Colaborar en la administración de los sistemas informáticos del grupo de investigación de la LIF realizando los siguientes trabajos:

- Diseñar, planificar y mantener la infraestructura tecnológica del grupo de investigación.
- Revisar diariamente el correcto funcionamiento de los servidores institucionales.
- Administrar y garantizar el servicio de acceso a los servidores internos a usuarios locales y remotos.
- Desarrollar y documentar procedimientos de administración y control de la infraestructura.
- Mantener un plan de contingencia para recuperación y funcionamiento de las redes de datos.
- Responder a las actividades asignadas en el sistema de gestión de la Calidad.

1.4. Objeto y periodo: análisis, desarrollo y mantenimiento de sistemas avanzados de información, explotación de datos e inteligencia artificial de los sistemas del grupo de investigación.

El contrato estará determinado por la duración de la línea de investigación y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.5. Requisitos:

1.5.1. Titulación: Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica en Informática, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones.

1.5.2. Valenciano: certificado nivel C2.

2. Baremo

2.1. Años de servicios prestados en las diferentes administraciones públicas: hasta 0,5 puntos por año acreditado, con un máximo de 2 puntos.

2.2. Titulaciones académicas y cursos de formación:



- Titulación superior a la requerida en la convocatoria: hasta 0,5 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 1 punto.
- Certificado de nivel de valenciano: hasta 0,5 puntos (certificados homologados por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 66/2018), de 24 de abril de 2018). En caso de que se haya requerido un nivel, solo se valorará el nivel superior a este.

2.3. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato, experiencia previa y conocimientos concretos: hasta 4 puntos.

- Experiencia de participación en proyectos europeos y gestión coordinada de actividades.
- Experiencia en el diseño e implementación de plataformas de espacios de datos.
- Experiencia en auditorías de medidas de seguridad.
- Máster en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información o certificados/cursos de gestión de proyectos informáticos.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes: hasta 2 puntos.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Sergio Casas Yrurzum, profesor del Departament d'Informàtica.

Vocal 1: Juan José Martínez Dura, profesor del Departament d'Informàtica.

Vocal 2: Jaume Segura Garcia, profesor del Departament d'Informàtica.

Vocal 3: Verónica Romero Gomez, profesora del Departament d'Informàtica.

Secretaria: Lucía Vera Mahiques, investigadora del Institut Universitari de Robòtica i TIC.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Marcos Fernández Marin, profesor del Departament d'Informàtica.

Vocal 1: Inmaculada Coma Tatay, profesora del Departament d'Informàtica.

Vocal 2: Abilio Candido Reig Escrivá, profesor del Departament d'Enginyeria Electrònica.

Vocal 3: Asunción Edith Navarro Anton, profesora del Departament d'Enginyeria Electrònica.

Secretario: Javier Martínez Plume, profesor del Departament d'Informàtica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Universitari de Robòtica i TIC (IRTIC) de la Universitat de València.

ANEXO V

Proyecto: «Selección sexual y adaptación en un mundo complejo (COMPLEXSEXSEL). CPI-26-268», cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación –AEI–, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER–, a cargo de la línea de investigación: «Evolución y función del comportamiento y sus consecuencias sobre la adaptación y el mantenimiento de la biodiversidad».

Oferta pública de un puesto de trabajo de técnico/a medio de apoyo a la investigación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Técnico/a medio de apoyo a la investigación.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: E017.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Funciones y tareas a desarrollar:

Mantenimiento de *Drosophila*, evolución experimental, extracción de DNA/RNA; proteómica, espectrofotometría, análisis de señales acústicas, disecciones.



1.4. Objeto y periodo: apoyo a la investigación en etología, ecología y evolución.

El contrato estará determinado por la duración de la línea de investigación y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.5. Requisitos:

1.5.1. Titulación: Grado en Biología.

2. Baremo

2.1. Años de servicios prestados en las diferentes administraciones públicas: hasta 0,5 puntos por año acreditado, con un máximo de 2 puntos.

2.2. Titulaciones académicas y cursos de formación:

– Titulación superior a la requerida en la convocatoria: hasta 0,5 puntos.

– Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 1 punto.

– Certificado de nivel de valenciano: hasta 0,5 puntos (certificados homologados por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 66/2018), de 24 de abril de 2018). En caso de que se haya requerido un nivel, solo se valorará el nivel superior a este.

2.3. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato, experiencia previa y conocimientos concretos: hasta 4 puntos.

– Máster en Biología.

– Experienciales en investigación.

– Experiencia en apoyo a la investigación.

– Conocimiento de inglés.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes: hasta 2 puntos.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Joaquín Baixeras Almela, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 1: Pau Carazo Ferrandis, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 2: Enrique Font Bisier, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 3: María José Carmona Navarro, profesora del Departament de Microbiologia i Ecologia.

Secretaria: Raquel Pilar Ortells Bañeres, profesora del Departament de Microbiologia i Ecologia.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Juan Antonio Balbuena Díaz-Pines, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 1: Jesus Selfa Arlandis, profesor del Departament de Zoologia.

Vocal 2: Mireia Coscolla Devis, investigadora del Instituto de Biología Integrativa de Sistemas.

Vocal 3: Alicia Montesinos Navarro, investigadora del Centre d'Investigació Sobre la Desertificació.

Secretario: José Ignacio Lucas Lledo, profesor del Departament de Genètica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Cavanilles Biodiversitat i Biologia Evolutiva (ICBBE) de la Universitat de València.

ANEXO VI

Convocatoria: «CPI-26-280», cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación -AEI- y por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a cargo de la línea de investigación: «Unidad de Excelencia María de Maeztu».

Oferta pública de un puesto de trabajo de técnico/a superior de apoyo a la investigación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Técnico/a superior de apoyo a la investigación.

Grupo: A.



Subgrupo: A1.

Complemento de destino: 20.

Complemento específico: E040.

1.2. Jornada de trabajo: 37 horas semanales.

1.3. Funciones y tareas a desarrollar:

- Coordinación de actividades de transferencia.
- Coordinación del equipamiento científico del ICMol.
- Coordinación de infraestructuras.
- Coordinación de equipos humanos.

1.4. Objeto y periodo: coordinación de transferencia, equipamiento e infraestructuras.

El contrato estará determinado por la duración de la línea de investigación y la disponibilidad presupuestaria.

Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.5. Requisitos:

1.5.1. Titulación: Licenciatura o Grado en Química.

2. Baremo

2.1. Años de servicios prestados en las diferentes administraciones públicas: hasta 0,5 puntos por año acreditado, con un máximo de 2 puntos.

2.2. Titulaciones académicas y cursos de formación:

- Titulación superior a la requerida en la convocatoria: hasta 0,5 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 1 punto.
- Certificado de nivel de valenciano: hasta 0,5 puntos (certificados homologados por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 66/2018), de 24 de abril de 2018). En caso de que se haya requerido un nivel, solo se valorará el nivel superior a este.

2.3. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato, experiencia previa y conocimientos concretos: hasta 4 puntos.

- Doctorado.
- Formación en Gestión económica.
- Experiencia en gestión y coordinación de Actividades de Transferencia.
- Experiencia en gestión y coordinación de Equipamiento Científico.
- Experiencia en gestión y coordinación de las infraestructuras (laboratorios, despachos, salas de equipamiento, etc.).
- Experiencia en gestión y coordinación de equipos humanos.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes: hasta 2 puntos.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Eugenio Coronado Miralles, profesor del Departament de Química Inorgànica.

Vocal 1: Miguel Clemente Leon, profesor del Departament de Química Inorgànica.

Vocal 2: Amparo Chafer Ortega, profesora del Departament d'Enginyeria Química.

Vocal 3: Juan Modesto Clemente Juan, profesor del Departament de Química Inorgànica.

Secretaria: Maria Gonzalez Bejar, profesora del Departament de Química Orgànica.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Enrique Orti Guillen, profesor del Departament de Química Física.

Vocal 1: Ana Belen Gaspar Pedros, profesora del Departament de Química Inorgànica.

Vocal 2: Salvador Garrigues Mateo, profesor del Departament de Química Analítica.

Vocal 3: Monica Giménez Marques, profesora del Departament de Química Inorgànica.

Secretaria: Alicia Forment Aliaga, profesora del Departament de Química Inorgànica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut de Ciència Molecular (ICMol) de la Universitat de València.